RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

PROPONENTE:

R2 INDUSTRIA E.A.S.

EMPRENDIMIENTO:

"DEPÓSITO Y PLANTA MAQUILADORA FORMULADORA, FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, COADYUVANTES Y AFINES"

DISTRITO: MINGA GUAZU

DEPARTAMENTO: ALTO PARANA

CONSULTORA: ING. AMB. Y ABOG. MYRIAN MARTÍNEZ

REGISTRO MADES N° I - 630

JULIO - 2026

1. INTRODUCCIÓN

1.1.Historia

El presente Estudio de Impacto Ambiental Preliminar se presenta al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para su análisis técnico, en el marco del proyecto de "DEPÓSITO Y PLANTA MAQUILADORA FORMULADORA, FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, COADYUVANTES Y AFINES", localizado en el KM 18 de la Ruta Internacional PY 07, lado Monday, Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná. El proyecto es propuesto por la firma R2 INDUSTRIA E.A.S., representada legalmente por el Sr. Rodrigo Sebastião Baldo, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 7.412.156.

Actualmente, el proyecto se encuentra en su etapa final de adecuación documental y operativa, siendo la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) un requisito previo indispensable para su posterior habilitación ante el SENAVE (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas) y para la obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, así como para acceder a los beneficios de la Ley Nº 1064/97 de Industrias Maquiladoras de Exportación.

El inmueble donde funcionará la planta y depósito es alquilado por el proponente y se encuentra totalmente construido, con una superficie cubierta total de 2.350,30 m², distribuida en dos depósitos (1.250 m² y 550 m²) y oficinas (550,30 m²). Las tareas a cargo del proponente consisten en el acondicionamiento del espacio existente para adecuarlo a las exigencias técnicas de almacenamiento de insumos agrícolas y fitosanitarios, así como la instalación de equipos de proceso (tanques agitadores, molinos, bombas, sistema de llenado, etc.) para la formulación y envasado de productos por cuenta y orden de terceros.

En cuanto a la documentación municipal, los planos y planillas de la obra (depósitos y oficinas) ya fueron aprobados por la Municipalidad de Minga Guazú mediante Resolución I.M. N° 1017/2025, de fecha 25 de abril de 2025, lo que otorga la conformidad de las instalaciones existentes conforme a las normativas locales vigentes.

La elaboración de este estudio se orienta a los principales aspectos ambientales significativos que podrían derivarse de la actividad, en cumplimiento de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario Nº 453/13, modificado por el Decreto Nº 954/13, que establecen la obligatoriedad de la Evaluación de Impacto Ambiental para todo proyecto de esta naturaleza. Con ello, se busca identificar la situación actual del entorno, prever los posibles impactos negativos y definir las medidas de mitigación que serán implementadas mediante un Plan de Gestión Ambiental ajustado a la normativa vigente.

Asimismo, el proyecto contempla la operación de una planta maquiladora que incluye depósito, formuladora y fraccionamiento de productos fitosanitarios, fertilizantes, coadyuvantes y afines, con todas las medidas de seguridad exigidas por el SENAVE y las normas internacionales (FAO, Convenio de Basilea), asegurando un almacenamiento, manipulación y disposición final adecuados y responsables de los insumos y productos, promoviendo al mismo tiempo el uso racional de insumos agrícolas y la protección del medio ambiente, en el marco de una industria con alto valor agregado y generación de empleo local.

1.2. Identificación del Proponente

Proponente: R2 INDUSTRIA E.A.S.

RUC. N°: 80122165-0

Nombre del Representante: Rodrigo Sebastião Baldo

Cédula de Identidad: 7.412.156

2. OBJETIVOS

General

- Realizar la Evaluación de Impacto Ambiental Preliminar del proyecto "DEPÓSITO Y PLANTA MAQUILADORA FORMULADORA, FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES, COADYUVANTES Y AFINES", a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), como requisito indispensable para la habilitación del establecimiento, la obtención de registros sanitarios ante el SENAVE y el acceso a los beneficios de la Ley Nº 1064/97 de Industrias Maquiladoras de Exportación.

Objetivos específicos

- Identificar los impactos generados que afecten al medio ambiente de manera directa o indirecta e implementar un plan de gestión recomendable según los impactos.
- Recomendar las medidas de mitigación para los impactos negativos a fin de realizar el seguimiento de las medidas adoptadas y del comportamiento de las acciones del proyecto sobre los medios.
- Analizar la influencia del marco legal y administrativo vigente con relación a las actividades desarrolladas, y encuadrarlas a las exigencias, normativas y procedimientos ambientales.

3. AREA DEL ESTUDIO

3.1.Localización

Teniendo en cuenta los documentos proporcionados por el proponente como ser el contrato de locación de inmueble, así como también en las identificaciones realizadas en gabinete y luego en el campo; el inmueble está ubicado en el km 18 Monday del Distrito de Minga Guazú, con coordenadas ***UTM* x: 722.916; y: 7.178.893**, Departamento de Alto Paraná.

- **Datos del Inmueble**

Cuadro Nº 1: Datos del Inmueble

N°	LOTE Nº	MANZANA N°	CTA. CTE. CTRAL.	SUPERFÍCIE M^2
01	02	01	26-2948-04	2350,30
02	03	01	26-2948-05	
TOTAL S/ TERRENO				**6400 M^2**

Fuente de Elaboración: Propia (2026), en base a Contrato de Locación y Resolución I.M. N° 1017/2025.

3.2.Área de influencia

- **Área de Influencia Directa (A.I.D.)**

El Área de Influencia Directa comprende la parcela del proyecto (6.400 m²) y su entorno inmediato en un radio de hasta 200 metros, donde los impactos se perciben con mayor intensidad.

El inmueble se encuentra sobre la Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" (ex Ruta 7), en el KM 18, lado Monday, Distrito de Minga Guazú. La zona es de uso mixto, con predominio de actividades comerciales e industriales (depósitos, talleres, estación de servicio Petrobras, comercios, restaurantes) y algunas viviendas. El acceso al predio es directo desde la ruta.

No se identifican cursos de agua permanentes ni áreas protegidas en el AID.

- **Área de Influencia Indirecta (A.I.I.)**

Se considera el área circundante en un radio de 1.000 metros, donde podrían generarse impactos indirectos.
En el AII predominan:
Vías: Ruta PY02 (principal) y caminos secundarios.
Uso de suelo: comercial, industrial, agrícola (cultivos de soja, trigo, maíz) y algunas zonas urbanas.
Referencias: estación de servicio Petrobras, comercios varios, depósitos, talleres y viviendas rurales.
Cursos hídricos: no se identifican cursos permanentes significativos.
El proyecto se encuentra fuera de Áreas Silvestres Protegidas y no afecta zonas de protección de cauces hídricos.

4. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

4.1.Descripción general

El proyecto consiste en la instalación y operación de un depósito y planta maquiladora formuladora, fraccionadora y envasadora de productos fitosanitarios, fertilizantes, coadyuvantes y afines, por cuenta y orden de terceros, al amparo de la Ley Nº 1064/97 de Industrias Maquiladoras de Exportación.

La actividad principal es la prestación de servicios de maquila para la elaboración, formulación, fraccionamiento, envasado y almacenamiento de insumos agrícolas, destinados principalmente a la empresa Agro Diferencial Ltda. (Brasil) y otros clientes que la matriz determine. El proyecto se encuentra en etapa de adecuación documental y operativa, siendo la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental un requisito previo para su habilitación definitiva.

La descripción que se presenta a continuación es de carácter general y preliminar, ya que la infraestructura, los equipos y los procesos específicos se definirán y adecuarán en función de las necesidades del cliente y la demanda del mercado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de las normativas ambientales y de seguridad vigentes.

4.2.Infraestructura existente

El inmueble donde funcionará el proyecto se encuentra totalmente construido y cuenta con la aprobación de planos por parte de la Municipalidad de Minga Guazú (Resolución I.M. N° 1017/2025). La superficie construida total es de 2.350,30 m², distribuida de la siguiente manera:

Instalación	Superficie (m²)
Depósito 1	1.250,00
Depósito 2	550,00
Oficinas	550,30
TOTAL CONSTRUIDO	**2.350,30**

Las instalaciones existentes serán acondicionadas para cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad exigidos por el SENAVE y las normativas ambientales, incluyendo:

- Sistema de ventilación natural y forzada.
- Pisos impermeables con sistema de contención de derrames.
- Señalización de seguridad y rutas de evacuación.

- Extintores y elementos para combate de incendios.
- Áreas separadas para almacenamiento de materias primas y productos terminados.

4.3.Procesos Productivos

El proyecto contempla dos líneas principales de proceso, según la naturaleza de los productos a formular, las cuales se describen de manera general:

A) Productos Solubles (soluciones)

- Recepción y almacenamiento de materias primas en sus envases originales.
- Dosificación y mezcla en tanque agitado, según orden de producción.
- Agitación hasta completa homogeneización.
- Control de calidad (muestreo y análisis fisicoquímico).
- Filtrado y transferencia a tanque reservorio.
- Envasado en recipientes adecuados (bombonas, frascos).
- Etiquetado y empaque.
- Almacenamiento de producto terminado y registro de movimientos.

B) Productos en Suspensión

- Recepción y almacenamiento de materias primas.
- Pre-mezcla en tanque agitado.
- Molienda húmeda (control de caudal y revoluciones).
- Control de calidad.
- Filtrado y transferencia a tanque reservorio.
- Envasado y etiquetado.
- Almacenamiento y registro.

4.4.Materias primas e insumos

Las materias primas e insumos a utilizar en el proyecto corresponden a insumos agrícolas destinados a la formulación de fertilizantes, coadyuvantes y productos fitosanitarios. La selección y cantidad de los mismos dependerán de las órdenes de producción emitidas por la matriz y otros clientes, así como de la demanda del mercado, por lo que la presente descripción es de carácter orientativo y preliminar.

A continuación, se presentan las principales categorías de insumos que podrían ser utilizados:

Categoría	Descripción	Ejemplos
Fertilizantes minerales	Fuentes de macro y micronutrientes para formulaciones foliares.	Ácido bórico, carbonato de manganeso, cloruro de calcio, cloruro de zinc, sulfato de magnesio, sulfato de cobalto, sulfato de níquel, óxido de cobre, óxido de zinc, molibdato, etc.
Coadyuvantes y surfactantes	Sustancias que mejoran la adhesión, dispersión y penetración de los productos.	Alcohol etoxilado, ácido sulfónico, lauril éter sulfato de sodio, dispersantes, silicone esparcidor, etc.
Acidulantes y reguladores de pH	Para ajustar la acidez de las formulaciones.	Ácido cítrico, ácido fosfórico, ácido salicílico, soda cáustica.
Aditivos y estabilizantes	Mejoran la estabilidad, conservación y propiedades físicas.	Conservantes, antiespumantes, goma xantana, EDTA disódico, quaternário de amônia, etc.
Materias orgánicas	Fuentes de carbono y compuestos bioactivos.	Aminoácidos (blend y puros), ácidos húmicos y fúlvicos, tanino, etc.
Envases y embalajes	Recipientes para el producto terminado.	Bombonas de 5, 10 y 20 L, frascos de 1 y 3 L, tapas, rótulos, cajas de cartón.

Nota: La presente lista es **orientativa y no exhaustiva**. Los insumos efectivamente utilizados dependerán de los requerimientos de los clientes, la disponibilidad en el mercado, los costos y las condiciones logísticas del momento. Todos los insumos serán almacenados en sus envases originales, en áreas separadas por compatibilidad química y bajo condiciones adecuadas de temperatura, humedad y ventilación, conforme a las normativas del SENAVE.

4.5.Productos finales

Los productos a elaborar en la planta maquiladora corresponden a insumos agrícolas destinados al sector agropecuario, incluyendo fertilizantes, coadyuvantes y productos fitosanitarios. La gama específica de productos dependerá de las órdenes de producción de los clientes y de la demanda del mercado, por lo que la presente descripción es de carácter orientativo y preliminar.

Entre los productos que podrían ser elaborados se incluyen:

Categoría	Descripción	Ejemplos
Fertilizantes foliares	Productos minerales y organominerales para aplicación vía foliar, en solución o suspensión.	Fertilizantes simples (ej. boro, zinc, manganeso) y mezclas (NPK + micronutrientes).
Coadyuvantes	Productos que mejoran la eficacia de los fitosanitarios y fertilizantes.	Adherentes, dispersantes, humectantes, esparcidores, antiespumantes.
Productos fitosanitarios	Formulaciones líquidas para el control de plagas, enfermedades y malezas.	Insecticidas, fungicidas, herbicidas (formulaciones concentradas).
Otros afines	Productos complementarios para el manejo agrícola.	Reguladores de crecimiento, fertilizantes de liberación controlada, etc.

Nota: Todos los productos elaborados serán registrados ante el SENAVE conforme a la normativa vigente, y se comercializarán bajo la marca del cliente (Agro Diferencial Ltda. u otros). Las formulaciones y envases se adecuarán a las especificaciones técnicas y requisitos de calidad exigidos por el cliente y las autoridades competentes.

4.6.Equipos principales (previstos)

Los equipos a instalar se definirán según las necesidades específicas de los clientes y la demanda, pero se prevé la utilización de:

- Tanques de mezcla con agitación mecánica y celdas de carga.
- Molinos para suspensión (control de caudal y revoluciones).
- Bombas de transferencia.
- Sistema de filtrado.
- Equipos de llenado (semiautomático o automático).
- Balanzas y equipos de laboratorio para control de calidad.
- Extintores y sistema de prevención de incendios.

4.7.Capacidad instalada y producción

La capacidad instalada del proyecto es variable y escalable, ajustándose a las órdenes de producción emitidas por la matriz y otros clientes. No se define una capacidad máxima fija en esta etapa, ya

que el proyecto se adecuará progresivamente según la demanda del mercado y las condiciones operativas del momento.

4.8.Residuos generados

Durante la operación del proyecto se generarán distintos tipos de residuos, los cuales serán gestionados conforme a la normativa ambiental vigente y las buenas prácticas del sector. La cantidad y tipo de residuos dependerá del volumen de producción y de las actividades específicas realizadas, por lo que la presente descripción es de carácter orientativo y preliminar.

Tipo de Residuo	Descripción	Gestión Prevista
Envases vacíos de insumos	Envases plásticos, metálicos o de cartón que contuvieron materias primas (fitosanitarios, fertilizantes, coadyuvantes).	Entrega a recicladores autorizados o gestores de residuos peligrosos.
Residuos comunes (urbanos)	Papel, cartón, plásticos no contaminados, restos de alimentos, etc.	Separación en origen; reciclaje de materiales recuperables; disposición final a cargo del servicio municipal o empresa contratada.

5. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

5.1.Metodología

La identificación y evaluación de los impactos ambientales del proyecto se realizó mediante un análisis cualitativo, empleando como herramienta principal una lista de chequeo (check-list). Este método permite relacionar de forma sistemática las acciones del proyecto con los factores ambientales que podrían ser afectados.

Para cada impacto identificado, se determinó su carácter (positivo o negativo), su alcance (local o regional), su temporalidad (temporal o permanente) y se realizó una valoración cualitativa de su importancia (alta, media o baja) considerando criterios como magnitud, extensión, duración y reversibilidad. El objetivo de esta evaluación es identificar y jerarquizar los impactos más significativos para enfocar en ellos las medidas de mitigación del Plan de Gestión Ambiental.

5.2. Identificación y Evaluación de Impactos

A continuación, se detallan los principales impactos ambientales identificados para las diferentes fases del proyecto.

Acción del proyecto	**Factor afectado**	**Descripción del impacto**	**Carácter**
Uso de maquinarias y equipos	Aire, humano	Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.	Negativo
Tránsito de vehículos pesados	Suelo	Compactación del suelo y posible erosión.	Negativo
Operación del depósito y planta			
Almacenamiento de insumos	Suelo, agua subterránea	**Riesgo de contaminación** del suelo y agua subterránea por derrames accidentales de productos.	Negativo
Operación de equipos (mezcladores, molinos)	Aire, humano	Emisiones de gases y generación de ruido.	Negativo
Manejo de residuos (envases vacíos, lodos)	Suelo, agua	**Riesgo de contaminación** por la generación y manejo inadecuado de residuos.	Negativo
Riesgo de incendios o explosiones	Aire, humano, suelo	**Riesgo latente** de accidentes con consecuencias ambientales y humanas.	Negativo
Transporte de insumos y productos	Aire, humano	Incremento del tránsito, emisiones de gases de combustión y ruido.	Negativo
Actividad general			
Generación de empleo	Socioeconómico	Mejora del nivel de ingresos y calidad de vida de la población local.	**Positivo**
Operación de la empresa	Socioeconómico	**Dinamización de la economía local** y generación de ingresos fiscales.	**Positivo**

5.3. Conclusión de la Evaluación

Los impactos negativos identificados son, en su mayoría, de importancia baja a media y se circunscriben principalmente al área local del proyecto. Los más relevantes están asociados al riesgo de contaminación por derrames y a la gestión de residuos, los cuales pueden ser controlados y mitigados de manera efectiva mediante la implementación de un Plan de Gestión Ambiental (PGA) riguroso.

Por otro lado, los impactos positivos son de alta importancia, ya que el proyecto contribuirá significativamente al desarrollo económico y social de la región a través de la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido comercial local.

6. PLAN DE GESTION AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental establece las medidas de prevención, mitigación, control y corrección de los impactos negativos identificados, así como los programas de monitoreo y contingencia necesarios para garantizar el cumplimiento ambiental del proyecto.

6.1. Medidas de Mitigación

Impacto	Medida de mitigación
Generación de polvo y ruido	Riego de áreas de circulación; mantenimiento de maquinarias; trabajar en horario diurno.
Compactación del suelo	Delimitar áreas de tránsito.
Riesgo de derrames	Pisos impermeables; canaletas de contención; kits antiderrames; capacitación del personal.
Emisiones de gases y ruido	Mantenimiento de equipos; ventilación forzada.
Residuos peligrosos	Almacenamiento en recipientes cerrados y etiquetados; entrega a gestor autorizado.
Riesgo de incendios	Extintores; señalización; plan de emergencia.
Residuos comunes	Segregación en origen; disposición municipal.

7.2. Plan de Monitoreo

Parámetro	Punto de control	Responsable
Control de derrames y contaminación de suelo	Áreas de almacenamiento y proceso	Proponente
Condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad, ventilación)	Depósito	Proponente
Estado de extintores y sistemas de seguridad	Todo el establecimiento	Proponente
Gestión de residuos (cantidad, disposición)	Área de residuos	Proponente
Condiciones de higiene y salubridad	Instalaciones sanitarias y área de trabajo	Proponente

7.3. Plan de Gestión de Residuos

- **Envases vacíos de fitosanitarios y fertilizantes:** Una vez utilizados, serán entregados a empresas habilitadas para su retiro y disposición final. La responsabilidad de la disposición final recae en el comprador una vez que el producto es vendido.
- **Residuos comunes:** Serán entregados al servicio municipal de recolección de residuos del Distrito de Minga Guazú.
- **Otros residuos generados por la actividad (lodos, trapos contaminados, etc.):** Se buscará la mejor forma de disposición, priorizando la entrega a gestores autorizados según la naturaleza del residuo.

7.4. Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias

Procedimientos Generales

1. **Derrames de productos:**
   - Aislar el área.
   - Utilizar kits antiderrames (arena, absorbentes, barreras de contención).
   - Recoger el material contaminado y disponer como residuo peligroso.
   - Limpiar la superficie con agua y detergente (si aplica) y disponer el efluente según normativa.
2. **Incendios:**
   - Activar alarma y evacuar el personal.
   - Utilizar extintores tipo ABC (nunca agua en presencia de productos químicos).
   - Dar aviso a bomberos (Tel. 132).
   - Si es posible, cortar suministro eléctrico y cerrar válvulas de productos inflamables.
3. **Intoxicaciones:**
   - Retirar a la víctima del área contaminada.
   - Proporcionar primeros auxilios según protocolo (lavado de ojos, piel, respiración artificial si es necesario).
   - Contactar al Centro Nacional de Toxicología (Tel. 021-220 418) y a emergencias médicas (SEME: 141).
4. **Reporte de incidentes:**
   - Registrar en un libro de novedades.
   - Informar al responsable del PGA.

- En caso de incidente ambiental significativo, comunicar al MADES en un plazo no mayor a 24 horas.

7.5. Plan de Seguridad e Higiene Laboral

- Proveer y exigir uso de **Equipos de Protección Individual (EPI)** a todo el personal: guantes impermeables, delantales, lentes de seguridad, mascarillas, botas de seguridad. Para las actividades que lo requieran.
- Capacitar al personal en **manejo seguro de productos químicos**, primeros auxilios y uso de extintores.
- Mantener **botiquín de primeros auxilios** completo y accesible.
- Colocar **señalización** de seguridad: áreas restringidas, salidas de emergencia, uso obligatorio de EPI, prohibido fumar, etc.

7.6. Responsable del PGA

El proponente **R2 INDUSTRIA E.A.S.**, a través de su representante legal Rodrigo Sebastião Baldo, es el responsable de la implementación del Plan de Gestión Ambiental.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El presente Estudio de Impacto Ambiental Preliminar ha sido elaborado para el proyecto **"Depósito y Planta Maquiladora Formuladora, Fraccionadora y Envasadora de Productos Fitosanitarios, Fertilizantes, Coadyuvantes y Afines"**, presentado por la firma **R2 INDUSTRIA E.A.S.**, con el objetivo de obtener la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), requisito indispensable para su habilitación y posterior operación.

El proyecto se localiza en el **KM 18 de la Ruta Nacional PY02, lado Monday, Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná**, en una zona de crecimiento industrial y comercial, con infraestructura existente y aprobada por la Municipalidad de Minga Guazú (Resolución I.M. N° 1017/2025). Las instalaciones cuentan con una superficie construida total de 2.350,30 m², distribuida en dos depósitos y oficinas.

La actividad principal consiste en la prestación de servicios de maquila para la elaboración, formulación, fraccionamiento, envasado y almacenamiento de productos fitosanitarios, fertilizantes, coadyuvantes y afines, por cuenta y orden de terceros, al amparo de la **Ley Nº 7547/2025 del Nuevo Régimen de Maquila**.

El área de influencia directa e indirecta se caracteriza por ser predominantemente urbano-industrial, sin presencia de recursos ambientales sensibles (cursos de agua permanentes, áreas protegidas, vegetación nativa o fauna de interés) que pudieran ser afectados significativamente por las operaciones del proyecto.

La identificación y evaluación de impactos ambientales realizada mediante lista de chequeo y análisis cualitativo determinó que:

- Los **impactos negativos** identificados son de baja a media importancia, asociados principalmente a riesgos de derrames, generación de residuos y emisiones de ruido/polvo, todos ellos controlables mediante la implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA) propuesto.
- Los **impactos positivos** son de alta importancia, destacando la generación de empleo local, la dinamización de la economía regional y los aportes fiscales al Estado.

El Plan de Gestión Ambiental presentado contempla medidas de mitigación, gestión de residuos, planes de contingencia y seguridad laboral, adecuadas a la escala y naturaleza del proyecto, sin exigencias desproporcionadas para el proponente.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de la **Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental"** y sus decretos reglamentarios, se recomienda la **aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental** para el proyecto, sujeto al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y las disposiciones legales vigentes.

8. EQUIPO DE CONSULTORES

- Ing. Amb. y Abog. Myrian Griselda Martínez Benítez - Reg. CTCA MADES I-630.
- Ingenieros y técnicos que participaron en la elaboración del estudio y cartografía.